

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA GOBERNACIÓN



ALCALDÍA COYOACÁN
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES
Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

Ciudad de México, Coyoacán a 03 de agosto del 2026

Oficio: ALC/DGJG/DG/SEMEP/JUDEP/0338/2026

Asunto: Respuesta

C. RUBÉN RESÉNDIZ CHÁVEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE FESTEJOS
DE LA CAPILLA DEL SEÑOR DE LOS MILAGROS
55-25-20-85-68
P R E S E N T E.

En atención a su escrito libre ingresado en la Oficialía de Partes de la Alcaldía Coyoacán, con fecha 25 de junio de 2026, mediante el cual hace del conocimiento sobre la realización del recibimiento y despedida de la imagen del **Señor de la Misericordia del Pueblo de los Reyes**, la cual se llevará a cabo los días 1, 2, 8 y 9 de agosto de 2026, así como el cierre de las vialidades correspondientes, se contará con la asistencia de grupos de danza de concheros, mariachis, bandas de música y comparsa de santiagueros. Con el siguiente programa:

Recibimiento

Sábado 1° y domingo 2 de agosto:

- ❖ Instalación de una carpa o lona de 10 metros por 10 metros, así como 20 tabloncillos, 20 manteles y 200 sillas para ofrecer alimento a todos los peregrinos y elaboración de andas.

Domingo 2 de agosto:

- ❖ En un horario de 05:00 a 14:00 horas, el cierre vial de la calle Coras entre Rey Moctezuma y Rey Hueman, se realizará un tapete de aserrín previo al recibimiento del Sr. de la Misericordia.
- ❖ De 11:00 a 16:00 horas, presencia de patrullas o motocicletas, para resguardar la procesión que iniciará en la calle Zapotecas Mz 103. Lt. 26, 27 y 28 entre las calles de Rey Moctezuma y Nezahualcóyotl.
- ❖ Se solicita una unidad de limpieza para barrer y recolectar el aserrín, la basura en la calle de Coras a las 13:00 horas y posteriormente, a las 17:00 en la calle Zapotecas Mz. 103 Lt. 26.

Despedida

Sábado 8 y domingo 9 de agosto:

- ❖ Instalación de una carpa o lona de 10 metros por 10 metros, así como 20 tabloncillos, 20 manteles y 200 sillas para ofrecer alimento a la comunidad, elaboración de portadas y andas.

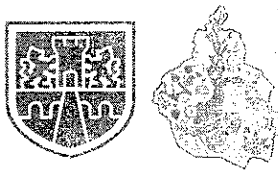
Unidad de Talpa No. 2849
Cul. San Pablo Tepetlpa, C.P. 04670,
Ciudad de México, Alcaldía Coyoacán
Tel. 55 9234 8014



ALCALDESA
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

CAPITAL DE LA FEDERACIÓN MEXICANA



ALCALDÍA COYOACÁN
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE GOBIERNO
SUBDIRECCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES
Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

Domingo 9 de agosto:

- ❖ En un horario de 04:00 a 14:00 horas, cierre vial de la calle Rey Nezahualcóyotl entre Toltecas y Mayas realización del tradicional tapete de aserrín previo entrega del Sr. de la Misericordia a la comunidad de Santo Domingo.
- ❖ De 10:00 a 14:00 horas, se solicitan patrullas o motocicletas para el resguardo de la procesión que saldrá de la capilla del Señor de los Milagros, en la calle Zapotecas entre las calles Toltecas y Mayas.
- ❖ Se solicita una unidad de limpia para recolectar el aserrín y la basura que se generará en la calle Nezahualcóyotl entre las calles de Toltecas y Mayas.

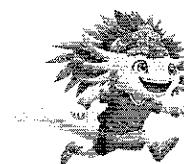
Con fundamento en el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 7 y 14 de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 20, 29 y 30 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; así como artículos 3 y 4 de la Ley del Procedimiento de la Ciudad de México; así como 16 y 17 de la Ley de Derechos de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México, esta Unidad Administrativa **TOMA CONOCIMIENTO**, de la realización de la festividad religiosa correspondiente al recibimiento y despedida de la Imagen del Señor de la Misericordia del Pueblo de los Reyes, que se llevará a cabo los días 1, 2, 8 y 9 de agosto, haciendo de conocimiento que el día 2 de agosto se llevara a cabo el cierre vial de la calle Coras entre Rey Moctezuma y Rey Hueman, se realizará un tapete de aserrín previo al recibimiento del Sr. de la Misericordia, en un horario de 05:00 a 17:00 horas, y para el día 9 de agosto se llevara a cabo el cierre vial de la calle Rey Nezahualcóyotl entre Toltecas y Mayas realización del tradicional tapete de aserrín previo entrega del Sr. de la Misericordia a la comunidad de Santo Domingo, en un horario de 05:00 a 17:00 horas

La organización, desarrollo y ejecución de las actividades son responsabilidad exclusiva de las personas organizadoras, quienes deberán observar en todo momento las disposiciones legales y administrativas aplicables, incluyendo aquellas en materia de uso de la vía pública, orden público, convivencia social, niveles de ruido, instalaciones eléctricas, estructuras y protección al entorno urbano.

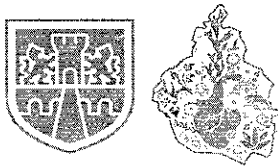
En materia de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, deberán cumplir con lo dispuesto en la Ley de la materia y su Reglamento, siendo responsables de contar, previo a la realización del evento, con el Programa Especial de Protección Civil debidamente autorizado por la autoridad competente, así como de su correcta implementación durante el desarrollo del mismo.

Las actividades deberán desarrollarse en todo momento en condiciones que no impliquen riesgo para la integridad de las personas asistentes, participantes o terceros, siendo responsabilidad directa de las personas organizadoras garantizar dichas condiciones; en caso de advertirse

Calzada de Tlalpan No. 2819
Col. San Pablo Tepetlape, C.P. 04570,
Ciudad de México, Alcaldía Coyoacán
Tel. 55 9234 8814



2026
AÑO MUNDIALISTA



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA COYOACÁN
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE GOBIERNO
SECRETARÍA DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES
Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

situaciones que comprometan la seguridad de las personas o el incumplimiento de la normatividad aplicable, deberán suspender o, en su caso, cancelar de manera inmediata el desarrollo del evento. Lo anterior, sin perjuicio de las facultades de la autoridad competente para ordenar la suspensión de las actividades cuando se actualicen dichos supuestos, conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Asimismo, las personas organizadoras deberán procurar en todo momento el respeto a la convivencia vecinal y al orden público, evitando la generación de molestias a la comunidad, incluyendo aquellas derivadas de niveles excesivos de ruido, obstrucción indebida de la vía pública o alteraciones al entorno social; en caso de presentarse inconformidades o situaciones que afecten la convivencia, deberán adoptar de manera inmediata las medidas necesarias para su atención, mitigación o, en su caso, la suspensión de las actividades, en términos de la normatividad aplicable.

Asimismo, se hace de su conocimiento que, en términos de la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México y demás disposiciones aplicables, la venta, suministro o consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública se encuentra restringida, por lo que su realización durante el desarrollo del evento podrá ser considerada una alteración al orden público y un factor de riesgo para la seguridad de las personas. En consecuencia, será responsabilidad directa de las personas organizadoras prevenir, evitar y, en su caso, impedir dichas conductas; su incumplimiento podrá dar lugar a la imposición de las sanciones correspondientes y, en su caso, a la suspensión inmediata de las actividades por parte de la autoridad competente.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

ATENTAMENTE
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL
DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

ENRIQUE DAVID JIMÉNEZ DE LA BARQUERA

c.c.p.- Fadia Daniela Salado Lorenzo. - Secretaria Particular. - COY/3398/2026 F-2879
Lic. Roberto Sánchez Lazo Pérez. - Presente
Lic. Luis Manuel Serio Ordoñez. - Director de Gobierno Presente
Mtro. Efraim Ramos Galindo. - Subdirector de Establecimientos Mercantiles y Espectáculos Públicos
Atención a folios: DGJG/2119/2026, DG/1714/2026, SEMEP/0681/2026

ER/EDUB/amm

Calzada de Tlalpan No. 2813
Col. San Pablo Tepetlapan. C.P. 04620,
Ciudad de México, Alcaldía Coahuila
Tel. 55 5244 0000



2026
AÑO MUNDIALISTA

